

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **1847** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 100/2014, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2017 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil Promotora de Ventas Canarias S.L., con CIF B35054048 y en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Procede la conclusión del concurso, dejando sin efecto la situación de concursado de PROMOTORA DE VENTAS CANARIAS S.L., y el archivo de las actuaciones.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor, para lo cual, librense los mandamientos a los Registros (enumérense los nombres de los Registros que correspondan entre ellos el Mercantil), los que contendrán testimonio de la presente resolución, a fin de proceder el cierre de su hoja de inscripción, despachos que se entregarán al procurador de la parte solicitante del concurso para que cuiden de su diligenciado.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180001650-1